



RESOLUCION No. DESAJNER19-2330
12 de junio de 2019

“Por medio de la cual se elabora la lista de Auxiliares de la Justicia para el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2021 del Distrito Judicial de Neiva, como resultado de la convocatoria extraordinaria para inscripciones realizada durante los días del 22 al 29 de mayo de 2019, según Acuerdos Nos. PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019 y PSAA15-10448 de 2015”

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en ejercicio del poder otorgado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y especialmente las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA15-10448 de 2015 y PCSJA19-11279, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura autorizó a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Cúcuta, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Villavicencio y Valledupar, así como a las Coordinaciones Administrativa de Florencia y Riohacha a realizar convocatorias extraordinarias para integrar las listas de Auxiliares de la Justicia.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva- Huila, a través de la Oficina Judicial, durante el período comprendido entre el 22 al 29 de mayo de 2019, recibió el formulario de inscripción para auxiliares de la justicia presentado por cada uno de los interesados en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia en los cargos publicados en el aviso de la convocatoria del 21 de mayo de 2019.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Oficina Judicial al vencimiento del término de la inscripción verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, para elaborar y publicar la lista de Auxiliares de la Justicia, concluyendo quienes son admitidos y no admitidos.

Que por lo anteriormente expuesto, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos en el cargo de Secuestre, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Neiva - Huila para el período comprendido entre el 20 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2021, así:

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361
www.ramajudicial.gov.co

OT



LISTADO DE ADMITIDOS				
CARGO SECUESTRE – CATEGORIA 1				
(Municipios con población hasta 100.000 habitantes)				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº CÉDULA O NIT	CIRCUITO JUDICIAL
1	NIETO ACUÑA	ALIRIA EVA	39.811.177	PITALITO
2	NIETO ACUÑA	WILMAR ANDRÉS	1.084.255.567	PITALITO

LISTADO DE ADMITIDOS				
CARGO SECUESTRE – CATEGORIA 2				
(Municipios con población de 100.001 a 500.000 habitantes)				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº CÉDULA O NIT	CIRCUITO JUDICIAL
1	BARRERA VARGAS	MANUEL	4.941.259	NEIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: Elaborar la Lista de Auxiliares de la Justicia inscritos, admitidos en el cargo de Partidor, que será utilizada en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Neiva para el período comprendido entre el 20 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2021, así:

LISTADO DE ADMITIDOS				
CARGO PARTIDOR				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº CÉDULA	CIRCUITO JUDICIAL
1	CHARRY BONILLA	JAVIER	12.113.753	NEIVA
2	CUÉLLAR MONTENEGRO	YENIFER	1.075.220.042	NEIVA
3	FERNANDEZ REYES	LIDA MARCELA	55.069.436	GARZON
4	MORENO RAMOS	DIANA CAROLINA	52.959.966	PITALITO

ra

LISTADO DE ADMITIDOS CARGO PARTIDOR				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº CÉDULA	CIRCUITO JUDICIAL
5	SIERRA RESTREPO	WILSÓN	12.233.819	PITALITO
6	TAMAYO ALVAREZ	ARMANDO	83.239.073	GARZÓN

ARTÍCULO TERCERO: Elaborar la Lista de personas inscritas y no admitidas para conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia para el período comprendido entre el 20 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2021 en el cargo de Liquidador, así:

LISTADO DE NO ADMITIDOS CARGO LIQUIDADOR				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº CÉDULA	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
1	BONILLA LONDOÑO	HÉCTOR	12.121.485	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES.
2	CHARRY BONILLA	JAVIER	12.113.753	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
3	MORENO RAMOS	DIANA CAROLINA	52.959.966	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
4	SIERRA RESTREPO	WILSÓN	12.233.819	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES.
5	TAMAYO ÁLVAREZ	ARMANDO	83.239.073	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES.

ARTÍCULO CUARTO: Elaborar la Lista de personas inscritas y no admitidas para conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia para el período comprendido entre el 20 de junio de 2019 al 31 de marzo de 2021 en el cargo de Síndico y Administrador de Bienes, así:

LISTADO DE NO ADMITIDOS				
CARGO SÍNDICO Y ADMINISTRADOR DE BIENES				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	Nº CÉDULA	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
1	BONILLA LONDOÑO	HÉCTOR	12.121.485	NO PRESENTÓ CERTIFICADO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución mediante aviso fijado en la cartelera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Oficina Judicial y a través de la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co, **Consejo Superior de la Judicatura, Direcciones Seccionales, Huila, capital: Neiva, avisos a las comunidades** durante un término de seis (06) días hábiles, es decir, del 13 al 20 de junio de 2019.

ARTICULO SEXTO: Contra la decisión contenida en la presente Resolución procede los recursos de la vía gubernativa, en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, los cuales correrán a partir de la desfijación del aviso. Del recurso de reposición conocerá la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva y del de apelación y queja la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Neiva – Huila, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOCAN
Directora Ejecutiva Seccional

Proyectó: Rosalba Cárdenas Flórez
Andrés Alberto Villabón.

Revisó: Sonia Milena Labbao Toledo.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710361
www.ramajudicial.gov.co